



TRABAJAR EN SUIZA

En primer lugar, la solicitud de autorización para ejercer una actividad lucrativa en Suiza debe ser presentada, de manera obligatoria y directa, por el empleador ante la oficina de migración del cantón en el que esté establecido o en el que la persona vaya a residir.

Posteriormente, se debe obtener **la autorización de la Oficina de Migración del cantón** donde la persona va a trabajar. Si ya cuenta con dicha autorización, por favor contacte a la sección de visas de la Embajada de Suiza en Bogotá y envíe una copia de la misma para recibir información sobre cómo tramitar su visado.

En caso de que la Oficina Cantonal de Migración solicite una visa nacional tipo D a través de la Embajada, por favor consulte y reúna los siguientes requisitos, los cuales deberá presentar el día de su cita:

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE VISA DE TRABAJO PARA SUIZA

- **3 formularios de solicitud de visa de larga duración tipo D**, debidamente diligenciados y firmados; el formulario lo puede obtener en nuestra página Web a través del siguiente link: <https://www.eda.admin.ch/countries/colombia/es/home/visa-entrada-en-suiza/entrada-ch/mas-90-dias/documentos-national.html>
- **3 fotografías recientes** tamaño pasaporte (35x40mm), con fondo blanco o azul (pegadas a las 3 solicitudes).
- **Contrato laboral hecho en Suiza** debidamente **firmado** por las partes interesadas, en original (el cual le será devuelto) y **2 fotocopias**.
- **Pasaporte vigente** (válido al menos 3 meses después de la fecha de entrada a Suiza) y **2 fotocopias** de la página del pasaporte con sus datos. En caso de no ser colombiano, adjuntar también **2 fotocopias** de su permiso de residencia en Colombia.
- **El certificado de antecedentes judiciales**; apostillado, traducido en un idioma suizo (al francés, alemán o italiano) y la traducción apostillada, en original y fotocopias de todo lo anterior.

Apostilla del Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano la cual se tramita a través de la página web www.cancilleria.gov.co

Las solicitudes deben presentarse personalmente en la Embajada, mediante una cita que debe ser reservada con un máximo de seis meses de antelación a la fecha prevista de viaje, a través de www.swiss-visa.ch Por favor tenga en cuenta que el proceso, desde la presentación de la solicitud hasta la obtención de una respuesta, puede tardar aproximadamente entre 8 y 12 semanas.

IMPORTANTE: SOLO se aceptarán solicitudes completas. En el caso que falte uno o más documentos tiene que agendar nuevamente una cita (sin ninguna prioridad).